



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2018

Expediente N° SO-19.425/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-596/18 y modificatoria Resolución N° SO-616/18, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como INSTRUCTOR para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Evaluador emite el dictamen correspondiente, fs. 36 a 38, donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Prof. Micaela Alejandra Montes.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal Evaluador designado mediante Resolución N° SO-596/18 y modificatoria Resolución N° SO-616/18.-

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Micaela Alejandra Montes, D.N.I. N° 35.282.178, en el cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 447/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA